

- 130. D. Francisco Javier Salguero Alvarez.
- 131. D. Julián Sánchez García.
- 132. D. José Luis Secades Alvarez.
- 133. D. Manuel Segovia Velasco.
- 134. D. Joaquín Solanas Rambaud.
- 135. D. Manuel Soto Carasa.
- 136. D. José María David Suárez Núñez.
- 137. D. José María Tejerina Lobo.
- 138. D. Alejandro Moisés Tolosa de Miedes.
- 139. D. Jesús Tover Torno.
- 140. D. Miguel Travesi Jiménez.
- 141. D. Amadeo Valoria Infante.
- 142. D.ª María Josefa del Valle Linares.
- 143. D. Luis Vasallo Matilla.

- 144. D. Ricardo Vázquez Crespo.
- 145. D. Ricardo Vázquez Grangel.
- 146. D. Manuel Vega y Vega.
- 147. D. Martín Velasco San Juan.
- 148. D. Joaquín Velázquez Repeto.
- 149. D. Agustín Vicente Arévalo.
- 150. D. Máximo Antonio Villegas Redondo.
- 151. D. Félix Vivar Espiga.
- 152. D. Francisco Javier Zarza Veciano.

Aspirantes excluidos

Por no cumplir el o los requisitos exigidos en la convocatoria, ya especificados en la relación provisional que se cita.

- D. Miguel Arias Asensí.
- D. José Enrique Bejarano Cotejo.
- D.ª Catalina Cano Calero.
- D. José María Castro Vázquez.
- D. Julio González Cotruelo.
- D. Alfonso González Ruiz.
- D. Angel Herrera Serrano.
- D. Luis Antonio López Fernández.
- D. Antonio Méndez Hoigada.
- D. Jaime Olmos Palacios.
- D. Pedro Pérez Pérez.
- D. Máximo Quintero Encinas.
- D. José María de la Red García.
- D. Juan Antonio Rubio Herrera.
- D. Augusto Sánchez García.
- D. José Santa Cruz Manrique.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la presente oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Alfredo Gimeno de Sando, Jefe de la Sección de Luchas y Campañas Sanitarias de esta Dirección General.

Presidente suplente: Don Manuel Mezquita López, Jefe de la Sección de Epidemiología y Sanidad Ambiental de esta Dirección General.

Vocales:

Don Arturo Lopez Vieja, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Juan Hervías Irigoyen, por el Consejo General de los Colegios de Odontólogos y Estomatólogos.

Don Ignacio Gallastegi Iturbe, por FET y de las JONS.

Don Miguel del Palacio Andres, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales suplentes:

Don Pedro García del Villar, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Luis García Vicente, por el Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos de España.

Don Antonio González Martínez, por FET y de las JONS.

Don José Martín Gutiérrez, por la Dirección General de Sanidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Dirección General de Sanidad, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se convoca a los opositores admitidos para proceder al sorteo de orden de actuación el tercer día hábil siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax (plaza de España, 17, Madrid-13).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de diciembre de 1969.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de los Sistemas filosóficos» (1.ª plaza), vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Hmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia de los Sistemas filosóficos» (1.ª plaza), debiendo ajustarse al mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación Oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Ganpón.

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.